

unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Alcocer 45, Sociedad Limitada» de «Tamador, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «Tamador, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Tamador, Sociedad Limitada» a «Alcocer 45, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. El tipo de canje aprobado supone que por cada participación social de «Tamador, Sociedad Limitada», el socio de «Tamador, Sociedad Limitada» recibirá 1,62436463628 participaciones sociales de «Alcocer 45, Sociedad Limitada». Como consecuencia de ello, se realizará un aumento de capital en «Alcocer 45, Sociedad Limitada» por un importe nominal de 2.343.178,80 Euros, que conllevará una prima de asunción de 4.854.655,35 Euros, mediante la emisión de 38.988 nuevas participaciones sociales de 60,10 Euros, asumidas con una prima de asunción de 124,51665514321 Euros por participación, que serán entregadas a los actuales socios de «Tamador, Sociedad Limitada». El valor nominal de las nuevas participaciones quedará íntegramente desembolsado como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de «Tamador, Sociedad Limitada» a «Alcocer 45, Sociedad Limitada». Las operaciones de «Tamador, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas por «Alcocer 45, Sociedad Limitada», el 1 de enero de 2008. Asimismo se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—Dña. Cristina Moral Beteré. Secretario del Consejo de Administración de «Alcocer 45, S.L.». D. Ramón Moral Beteré. El Administrador Único de «Tamador, S.L.».—53.452. 2.ª 17-9-2008

ANDALUCÍA DIGITAL MULTIMEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2008, se acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 531.205,40 euros mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución de aportaciones y con un plazo de ejecución de dos meses. El capital social será de 338.039,80 euros.

Málaga, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Benigno Lacort Peña.—53.259.

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 594 07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Andreea Cristin Cristeanu contra Antonio González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho por el que se declara a Antonio González Rodríguez en situación de insolvencia legal total por importe de 5.365,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—53.210.

ARDURA Y RIVERO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4/2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don David Buján Vila, contra «Ardura y Rivero, S.L.», en cuyos autos con fecha uno de julio de dos mil ocho se dictó auto por el que se declara al ejecutado «Ardura y Rivero, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a don David Buján Vila por importe de 1.989,65 euros de principal más otros 388,24 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—53.360.

ASTUR DE AUTOMATISMO Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don David Fernández Lopez contra «Astur de Automatismos y Técnicas Eléctricas, S.L.», en cuyos autos se ha dictado con fecha 21 de julio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada «Astur de Automatismos y Técnicas Eléctricas, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a don David Fernández Lopez por importe de 2.958,54 euros de principal más otros 136,98 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—53.353.

AVANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre a las diecinueve horas, y si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria, el día 28, a la misma hora, en el domicilio social de la sociedad sita en la calle Rocafort, 142, 8.ª planta de esta localidad

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Organismo de administración en el ejercicio 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—El Administrador, Ricardo Estrada Albani.—53.273.

BILBAO MANZANET, COMUNIDAD DE BIENES, GURASOAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao. (Bizkaia.),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 97/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don

José Ignacio Álvarez Serrano, contra las Empresas denominadas: «Bilbao Manzanet, Comunidad de Bienes» y «Gurasoak, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva.

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a las ejecutadas, Las Empresas denominadas «Bilbao Manzanet, Comunidad de Bienes» y «Gurasoak, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 35.684,65 euros de principal, más la de 3.568,47 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 18 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—53.117.

BLASCAR, S. L. P.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 160/07 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Manuel Martínez Carmona contra la empresa «Blascar S.L.P.» con CIF, G-25598921 sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 21 de abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.349,97 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 28 de agosto de 2008.—El Secretario Judicial,—53.346.

BROSNA, SICAV, S. A.

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General de esta Compañía, en sesión celebrada con el carácter de Extraordinaria el 1 de septiembre de 2008, se acordó reducir el capital social por amortización de acciones propias, quedando, por tanto el capital social en 2.312.799,72 euros y está representado por 384.186 acciones, de una sola serie y clase, de un valor nominal cada una de ellas de 6,02 euros.

A los efectos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General de esta Compañía, en sesión celebrada con el carácter de Extraordinaria el 1 de septiembre de 2008, se acordó aprobar la transformación de «Brosna, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» en una Sociedad Anónima convencional.

San Agustín de Guadalix (Madrid) a 1 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María José Delgado Cebrián.—53.220. y 3.ª 17-9-2008

BUILDING AND LOGISTIC INTEG SERVICES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Resa Carretero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, bajo el número de ejecución 69/08, seguidos a instancia de don Iván Antonio Fernández Domínguez, sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 3-9-2008 por la que se declara al ejecutado, «Building and Logistic Integ Services, S. L.», situación de insolvencia total por importe de 1.437,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial.—53.369.